

## Unidad Coordinadora de Educación Marítima

Sesión ordinaria N° 8 9/2015

Martes 8 de setiembre de 2015

### Acta

#### Resumen reunión

FECHA: Martes 8 de setiembre de 2015

HORA: 15:00

LUGAR: Ministerio de Educación y Cultura

#### Participantes:

Cap. Héctor Maidana por la Escuela Naval

Cap. de Fragata (CG) Ismael González por la Escuela de Especialidades

Sr. Darío Crosa por el Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU

Sra. Cristina De León por el Ministerio de Educación y Cultura

No concurre representante por los Centros privados de Educación Marítima

#### Orden del Día:

1. Aprobar Acta N° 7/2015.
2. Avances en relación a la contratación del equipo auditor.
3. Expediente 2015-11-0001-4066: Sr. Christian Gustavo Gavilán solicita reválida y/o homologación de su título de Auxiliar de Máquinas Navales y demás cursos realizados en la República Argentina sellados por la Prefectura de dicho país.
4. Respuesta por parte de UTU a la propuesta presentada por la Escuela Naval acerca de los requisitos necesarios para la titulación y certificación de los oficiales de la Marina Mercante Nacional para lo oficiales retirados.
5. Firma del Reglamento de funcionamiento de la UCEM.
6. Actualización y formalización del acuerdo realizado entre Escuela Naval y CETP-UTU acerca de la Certificación de Competencia de "Oficial a cargo de una guardia de Puente", Regla II/1 del STCW'78 en su forma enmendada, para los egresados de Escuela Superior Técnica Marítima, en el área de Cubierta.
7. Actualización y formalización del acuerdo realizado entre la CETP-UTU y la Escuela de Especialidades de la Armada para obtener la Patente de 3er. Of. de Máquina.

---

Unidad Coordinadora de Educación Marítima  
Correo electrónico: [ucem@mec.gub.uy](mailto:ucem@mec.gub.uy)

## 8. Varios:

- \* Solicitud de la designación formal de la UTU en la participación de la UCEM.
- \* Envío del Organigrama por parte de la UTU.
- \* Cronograma de los exámenes (Devolución sobre averiguaciones al respecto)

### Tratamiento del Orden del Día

1. **Aprobar Acta N° 6 7/2015.** Se aprueba y firma el Acta.

2. **Avances en relación a la contratación del equipo auditor.** Al respecto tanto el MEC como el MDN confirman que se ha dado la aprobación de las autoridades competentes para asumir el costo de los dos auditores propuestos y aprobados por la UCEM. Se acuerda citarlos el día jueves 10 para tomar contacto inicial, plantear las condiciones de trabajo y saber si aceptan la tarea. En caso afirmativo se citará a una reunión de la UCEM con carácter extraordinario para tener con los mismos una reunión de trabajo.

3. **Expediente 2015-11-0001-4066** Sr. Christian Gustavo Gavilán solicita reválida y/o homologación de su título de Auxiliar de Máquinas Navales y demás cursos realizados en la República Argentina. Al respecto, previo a la consideración de la solicitud y estudio por parte de UCEM se acuerda realizar consulta con DIRME respecto a si DIRME tiene antecedentes de solicitudes como estas y cómo las mismas han sido resueltas y qué está pidiendo DIRME para otorgar una Libreta de Marinero de Máquinas. La delegada del MEC, formalizará la consulta y pondrá en conocimiento de la respuesta de DIRME por correo a los integrantes de UCEM para avanzar en una respuesta al pedido del Sr. Gavilán.

4. **Respuesta por parte de UTU a la propuesta presentada por la Escuela Naval acerca de los requisitos necesarios para la titulación y certificación de los oficiales de la Marina Mercante Nacional para lo oficiales retirados.** Al respecto, se presenta en la reunión el documento borrador ajustado según el resultado y avances de una reunión de trabajo específica entre el representante de la Escuela Naval y UTU para abordar esta temática. Dicho documento borrador está a consideración definitiva de UTU por lo que al momento de su aprobación se pasará a la firma y quedará vigente. Se adjunta a la presente Acta y se remitirá por correo a todos los integrantes de UCEM.

5. **Reglamento de funcionamiento de la UCEM.** Sigue pendiente su firma hasta que se formalice mediante acto administrativo (Resolución Ministerial) la designación formal de cada uno de los delegados representantes de las instituciones que integran la UCEM.

6. **Actualización y formalización del acuerdo realizado entre Escuela Naval y CETP-UTU acerca de la Certificación de Competencia de "Oficial a cargo de una guardia de Puente", Regla II/1 del STCW'78 en su forma enmendada, para**

**los egresados de Escuela Superior Técnica Marítima, en el área de Cubierta.** . Igual que en el caso anterior se presenta borrador de Proyecto de Resolución de la ESNAL con la propuesta ajustada según el resultado y avances de una reunión de trabajo específica entre el representante de la Escuela Naval y UTU para abordar esta temática. Este documento borrador está a estudio y aprobación definitiva por parte de ambas instituciones para pasar a la firma de la Resolución. Se adjunta a la presente Acta y se remitirá por correo a todos los integrantes de UCEM.

**7. Actualización y formalización del acuerdo realizado entre la CETP-UTU y la Escuela de Especialidades de la Armada para obtener la Patente de 3er. Of. de Máquina.** Pendiente, a estudio de ambas instituciones.

#### 8.- Varios:

- ✓ **Solicitud de la designación formal de la UTU en la participación de la UCEM y Envío del Organigrama y Flujograma por parte de la UTU**

Darío Crosa, informa que en según le fue informado a la interna del organismo los próximos días se estaría recibiendo ambos documentos por parte de UTU a la UCEM.

- ✓ **Envío del Organigrama por parte de la UTU.**

UTU cumplió presenta dos organigramas de la ETSM: uno general de la Escuela y otro donde se focaliza es trabajo de la misma vinculado a las competencias de la UCEM. Es un adelanto en formato papel ya que posteriormente se remitirá el archivo digital para ser reenviado a la UCEM:

- ✓ **Envío del cronograma de los exámenes: intercambio de interpretaciones respecto a lo dispuesto en el Art. N° 84 del Decreto 311 y las reglas del STCW a las cuales hace referencia, a saber: (A I/2, I/6, I/8 y I/10) y a cómo debería ser exactamente su implementación para cumplir con dicha disposición:**

Al respecto el delegado de UTU plantea su visión y luego de un análisis conjunto se advierte que lo dispuesto en el Capítulo VI y artículos que lo comprenden, especialmente el Art. 1-84 del Decreto 311/009 se encuentran sin efecto ya que hacer referencia a una etapa anterior en la cual se podían rendir los exámenes en la Prefectura Nacional Naval. Actualmente no está vigente ya que es necesaria la presentación de un Título obtenido en un Centro de Formación para obtener una Patente. Sin embargo se acuerda mantener la normativa como está como antecedente para los casos de reclamos que eventualmente pudieran surgir.

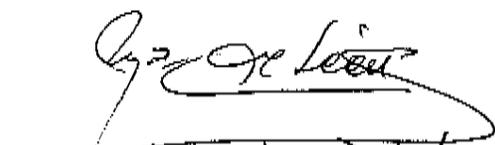
- ✓ **UTU entrega de una propuesta de flujograma a modo de ruta para los trámites que, según la experiencia que ha acumulado hasta el momento la**

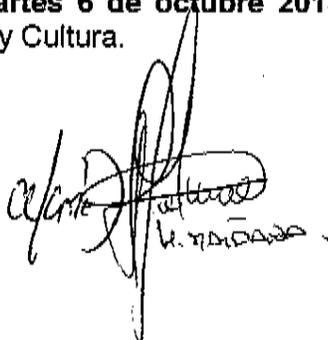
---

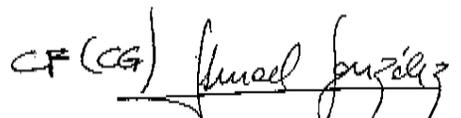
Unidad Coordinadora de Educación Marítima  
Correo electrónico: [ucem@mec.gub.uy](mailto:ucem@mec.gub.uy)

UCEM, han llegado por diferentes caminos para su tratamiento. La idea es que cada institución la estudie y en la próxima sesión se analice y se acuerde su versión definitiva.

Siendo las 17: 30 horas, se levanta la sesión acordando la próxima reunión ordinaria para el día **martes 6 de octubre 2015 a las 15:00 hs.** en la sede del Ministerio de Educación y Cultura.

  
/s/ Cristina De León  
MEC.

  
H. MADRADA

CF (CG)   
ISMAEL GONZALEZ

  
Darío Rosa.